



ACUERDO No. CSJCAA24-104
16 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal 3 Código: 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el *Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas*, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Citador de Juzgado Municipal 3 Código: 260610*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal 3 Código: 260610			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	681.06
2	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	676.09
3	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652.65
4	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590.45
5	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576.45
6	1053788700	ALEXANDRA VÉLEZ VÉLEZ	561.34
7	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519.06
8	30415032	LEIDY MIYET PÉREZ OSORIO	512.32

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P. VEVN / FEDB / CDML / MGO